



ORDEN DEL CONSEJERO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN HAP_SCC_2023_27 DEL SUMINISTRO DE CARBURANTE PARA VEHÍCULOS EN ESTACIONES DE SERVICIO, CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES DEL SECTOR PÚBLICO ADHERIDOS (EXPDTE. HAP_SCC_2025_27)

Mediante Orden del Consejero de Hacienda y Administración Pública, de fecha 6 de marzo de 2023, se adjudicó el expediente de contratación relativo al Acuerdo Marco de Homologación del “*Suministro de Carburante para vehículos en estaciones de servicio, con destino a la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus Organismos Autónomos y entes del Sector Público adheridos*”.

El correspondiente contrato se formalizó entre el Departamento de Hacienda y Administración Pública y la empresa SOLRED, S.L. (CIF: A79707345) para el periodo inicial de 1 de abril de 2024 a 31 de marzo de 2026, con posibilidad de prórroga por un plazo de dos años, que será obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de vigencia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 2.1.6 del PCAP y el apartado E del cuadro resumen del mismo, en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Con fecha 11 de septiembre de 2025 se efectuó el PREAVISO a la empresa adjudicataria, relativo a la necesidad de prorrogar el Acuerdo Marco citado, por el periodo de 1 de abril de 2026 a 31 de marzo de 2028.

A propuesta de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización, mediante Orden del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública de 22 de septiembre de 2025, se acordó el inicio del expediente HAP_SCC_2025_27 de prórroga del Acuerdo Marco de Homologación HAP_SCC_2023_27, correspondiente al “*Suministro de Carburante para vehículos en estaciones de servicio, con destino a la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus Organismos Autónomos y entes del Sector Público adheridos*”.

Sometido el expediente a fiscalización previa ante la Intervención Delegada del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, ésta emite informe fiscal favorable con fecha de 28 de octubre de 2025.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y 224 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en ejercicio de las competencias que me están atribuidas como órgano de contratación conforme al artículo 89.1 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, en relación con lo previsto en los artículos 1.1.v), y 2 del Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública,



RESUELVO

APROBAR el expediente **HAP_SCC_2025_27**, relativo a la prórroga de **1 de abril de 2026 a 31 de marzo de 2028**, del Acuerdo Marco de Homologación HAP_SCC_2023_27 relativo al Acuerdo Marco de Homologación del *“Suministro de Carburante para vehículos en estaciones de servicio, con destino a la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus Organismos Autónomos y entes del Sector Público adheridos”*, formalizado con la empresa **SOLRED, S.L.**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública

ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR